

FECHA: 26/02/2016

EXPEDIENTE N°: 5324/2012

ID TÍTULO: 2502760

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Menciones</b>	Mención en Computación, Mención en Ingeniería del Software, Mención en sin mención
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: PRIMERO- Solicitud de aumento de plazas de nuevo ingreso a partir del cuarto año de implantación (150 alumnos) (subapartado 1.3). Revisión del cuadro de matrícula máxima y mínima. SEGUNDO- Reordenación de las distintas categorías de competencias, siguiendo recomendación del informe de verificación. TERCERO- Dentro del Curso de Adaptación, inclusión de referencia expresa a los Diplomados en Informática en el apartado correspondiente a los requisitos de acceso. Reestructuración de la distribución temporal de las asignaturas del Curso de Adaptación. Actualización en el Curso de Adaptación, en base a los cambios realizados en el Grado, de las actividades formativas y las ponderaciones de los sistemas de evaluación correspondientes a la evaluación continua. CUARTO - Dentro del apartado 5, revisión de la distribución temporal de asignaturas. Se revisan los textos y los elementos de los listados de actividades formativas (5.2), metodologías docentes (5.3) y sistemas de evaluación (5.4). Actualización de la asignación de horas a las distintas actividades formativas de acuerdo a la equivalencia 1ECTS=25 horas y de la presencialidad asociada a las mismas. Revisión de los sistemas de evaluación y su ponderación (subapartado 5.5). Revisión de la redacción de contenidos, resultados de aprendizaje y observaciones asociados a cada una de las materias. QUINTO- Cambios en los apartados 6.1 Personal académico, 6.2 Otros recursos humanos y 7 Recursos materiales y servicios, teniendo en cuenta el aumento de alumnos de nuevo ingreso solicitado. SEXTO - Actualizar la redacción y estructura de la información sobre acceso, planificación de enseñanzas, resultados previstos, Sistema Interno de Garantía de Calidad y Personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se modifica el número de alumnos de nuevo ingreso, solicitándose 150 plazas para el cuarto año de implantación. Se revisan las cifras de la tabla de matrícula máxima y mínima, de acuerdo a la normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Inclusión de un nuevo pdf con la presente modificación, el apartado de justificación y el histórico de modificaciones presentadas. El contenido de la justificación es el de la memoria verificada.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Reordenación de las competencias generales, se han incluido como competencias generales los objetivos que aparecen en la resolución de 8 de junio de 2009 de la Secretaría General de Universidades, en el apartado 3 del Anexo II.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Eliminación de la competencia transversal CT-4.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Reordenación de las distintas categorías de competencias, de modo que, siguiendo recomendación del informe de verificación, sólo aparezcan en este apartado las competencias que todos los estudiantes vayan a adquirir; las competencias específicas exclusivas de las materias optativas se especifican en el área de observaciones del apartado 5.5. para cada una de las materias. Las competencias generales de la memoria verificada pasan ahora a ser las competencias específicas, manteniendo su codificación, con excepción de la competencia CTFG-01 que se mantiene como competencia específica.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Actualización de la redacción de dicho apartado, incluyendo el departamento responsable de la admisión y el criterio en el caso de que las solicitudes sean superiores a la oferta de plazas. Asimismo, se incluyen las condiciones vigentes de matrícula (actualizadas en julio de 2015), salvo los apartados referentes a Campus Virtual y sedes de exámenes y de actos de defensas de Trabajos Fin de Grado.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se incluye información acerca de la atención a alumnos con necesidades educativas especiales.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos. Descripción del cambio: Se corrigen erratas detectadas acerca del carácter de algunas asignaturas del grado y se incluye texto íntegro de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la universidad.

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: Se incluye en el apartado del Curso de adaptación correspondiente a los requisitos de acceso, referencia expresa a los Diplomados en Informática. Debido a modificación reciente, Octubre de 2015, de la estructura de UNIR, se actualiza el centro de impartición, de modo que coincida con el actual centro de impartición del grado. Se actualiza la descripción detallada de las asignaturas, en base al nuevo criterio de la Universidad de horas/ECTS y a la actualización de la ponderación de los sistemas de evaluación que engloba la evaluación continua. Se modifica la distribución temporal de la asignatura "Deontología y Legislación Informática", trasladándose del segundo al primer cuatrimestre. Se corrigen erratas detectadas de menor entidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Modificación de la secuencia temporal de varias asignaturas ("Cálculo y Métodos Numéricos" se traslada del primer al segundo cuatrimestre, "Estadística" se traslada del segundo cuatrimestre al tercer cuatrimestre, "Tecnología de Computadores" se traslada del segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre, "Estructura de Computadores" se traslada del tercer cuatrimestre al

cuarto cuatrimestre, "Interacción Persona-Ordenador" se traslada del cuarto cuatrimestre al segundo cuatrimestre). Mejora de la redacción y actualización de contenidos relativos a coordinación académico-docente, movilidad, actividades formativas y sistemas de evaluación. Modificación de los criterios para asignar las matrículas de honor, aplicable a partir del curso 2015/2016.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se mejora su redacción y modifica su contenido incluyendo las actividades formativas propias de UNIR en la actualidad.

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se revisa y actualiza la información, eliminando las metodologías docentes "Trabajo en grupo", "Debates en grupo" y "Debate grupal y lluvia de ideas", siendo sustituidas por "Participación en foros de discusión".

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se revisan los elementos de los sistemas de evaluación, dando como resultado los once registros indicados. Se revisan las ponderaciones de los distintos sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Asignación de las nuevas competencias generales a las materias correspondientes. Inclusión de la asignación de las competencias básicas, específicas y transversales a cada una de las materias, ya que esta asignación no constaba en la memoria verificada. Inclusión de las competencias específicas exclusivas de las materias optativas en el apartado de Observaciones correspondiente a cada una de ellas. Revisión de la asignación de horas a las actividades formativas, en base al nuevo criterio de la Universidad de 25 horas/ECTS. Actualización de las actividades formativas y la presencialidad de las mismas. Revisión de las de los sistemas de evaluación y sus ponderaciones. Revisión de la redacción de los contenidos, resultados de aprendizaje y observaciones, asociados a cada una de las materias.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se revisa y actualiza la información para adaptarla al nuevo Convenio Colectivo de Universidades Privadas (VI Convenio) y a la nueva cifra solicitada de alumnos de nuevo ingreso, incluyendo calendario de contratación.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se revisa y actualiza la información, incluyendo aclaración de la figura del tutor personal.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se revisa y actualiza la información, adaptándose a los alumnos de nuevo ingreso solicitados. Se incluye listado de centros de prácticas con los que se tiene convenio para la realización de prácticas externas en el ámbito de la Ingeniería Informática y se adjunta, al final del documento, ocho de los mismos. Se incluye información acerca de las sedes de exámenes

en base a recomendación de informe favorable de verificación de fecha 29/11/2012. Se actualiza la información referente a soporte de laboratorios virtuales, recursos de telecomunicaciones, recursos de hardware y software, y a la previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se actualizan las cifras de las tasas previstas, tomando como referencia la experiencia de impartición. Se mejora el texto para aclarar el apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se incluye información actualizada.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se incluye enlace al nuevo Sistema Interno de Garantía de Calidad.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se actualiza la información del Representante Legal. Se actualizan los datos del solicitante.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 26/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line that serves as a signature line.

Miguel Ángel Galindo